



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 22 JUL. 2020

DECRETO MUNICIPAL 1124 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.049 del 06/07/2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "08", asignación "008", **para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2020.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.08.007	21	01.03.02	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.247	
22.08.008	21	01.03.02	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.247
TOTALES M\$				3.247	3.247

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Rodríguez/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

